



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Resolución Directoral N° 789-2022-IPD/DINADAF

Lima, 01 de setiembre de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 711-2022-IPD/DINADAF, de fecha 12 de agosto de 2022, el Oficio N° FPG-2022-386/PRESID, signado con Expediente N° 0017430-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Golf, el Informe N° 001694-2022-PMD/IPD, de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y el Informe N° 001495-2022-GDS/IPD de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 711-2022-IPD/DINADAF, de fecha 12 de agosto de 2022, se autorizó la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Golf en el siguiente evento deportivo internacional;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA DE COMPETICIÓN	DELEGACIÓN DEPORTIVA
CAMPEONATO NACIONAL STROKE PLAY COSTA RICA 2022	SAN JOSE	COSTA RICA	24 AL 31 DE JULIO DE 2022	DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS 1. ERIK HERBERT PLENGE OCHOA 2. ALEJANDRO JOSE RAMOS FORT

Que, mediante Oficio N° FPG-2022-386/PRESID, signado con Expediente N° 0017430-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Golf solicita modificar la Resolución Directoral N° 711-2022-IPD/DINADAF, de fecha 12 de agosto de 2022, a fin retirar al deportista ALEJANDRO JOSE RAMOS FORT y reemplazarlo por EDUARDO LUIS GALDÓS TAVARA;

Que, mediante el Informe N° 001694-2022-PMD/IPD, de fecha 19 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva concluye retirar de la resolución al deportista que la Federación solicita Alejandro José Ramos Fort e incluir en la resolución al deportista Eduardo Luis Galdós Távora, que cuentan con aval médico vigente durante la realización del evento internacional; así mismo, se precisa que no cuenta con compromiso de retorno, debido a que radica en el extranjero; en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Indicaciones metodológicas;

Que, mediante el Informe N° 001495-2022-GDS/IPD de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados emite opinión favorable a la solicitud de modificación presentada por la Federación de la Resolución Directoral N° 711-2022-IPD/DINADAF, en cuanto a la reconfiguración de la delegación;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Golf, en el documento de visto signado con el Expediente N° 0017430-2022, de fecha 17 de agosto de 2022;

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 711-2022-IPD/DINADAF, de fecha 12 de agosto de 2022, en los términos siguientes:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR** con eficacia anticipada la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Golf, en el siguiente evento deportivo internacional:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA DE COMPETICIÓN	DELEGACIÓN DEPORTIVA
CAMPEONATO NACIONAL STROKE PLAY COSTA RICA 2022	SAN JOSE	COSTA RICA	24 AL 31 DE JULIO DE 2022	DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS 1. ERIK HERBERT PLENGE OCHOA 2. EDUARDO LUIS GALDÓS TAVARA

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de Resolución Directoral N° 711-2022-IPD/DINADAF, de fecha 12 de agosto de 2022, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte